

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002 -2017-GOB.REG.DSRSP-HLMP-D.G

Paita, **13 ENE 2017**

Visto:

EL INFORME N° 011-2017-GRP-SRSLCC-HLMP-UESA, de fecha 12 enero del 2017 sobre la implementación del **PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS AÑO 2017** del Hospital II-1 "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DE PAITA.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 37.2 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley general de Residuos Sólidos, establece que "los generadores de residuos sólidos del ámbito de gestión no municipal, remitirán en formato digital a la autoridad a cargo de la fiscalización correspondiente a su Sector (en este caso DIGESA), el siguiente documento: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, que estiman van a ejecutar en el siguiente periodo", Hospital II-1 "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" DE PAITA, es una institución líder en la atención integral, recuperación y rehabilitación, que satisface las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Que, mediante resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, de fecha 03 de julio del 2012, se aprueba la Norma técnica N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 Norma Técnica de Salud "Gestión y Manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyo", de cumplimiento obligatorio, la misma que constituye un instrumento normativo, cuyas disposiciones están dirigidas a evitar los problemas infecciosos en los establecimientos de salud, a través de la implementación de una gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos hospitalarios, destinados a evitar la transmisión de los agentes infecciosos en el ambiente hospitalario y la comunidad, lo cual es imprescindible para la prevención y control de las infecciones;

Que, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios que brinda el "HLMP", mediante la administración y manejo eficaz y eficiente de los residuos sólidos generados, a fin de minimizar y controlar los riesgos sanitarios y ocupacionales hospitalarios, así como su impacto en la salud pública y el ambiente;

De conformidad con la Ley N° 27314, modificado por el Decreto Legislativo 1065, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; la NTS N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 inc. J) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita; y, contando con la visación de la Dirección, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Planeamiento Estratégico.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2017** del Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, el cual consta de ciento ocho (108) folios, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución directoral.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, implemente la difusión interna del presente documento y su cumplimiento en el Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Artículo 3°.- PUBLICAR en el Portal institucional del Hospital el **DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2017** del Hospital II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, aprobado por la presente resolución directoral; el responsable de esta publicación será el encargado del portal de transparencia de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGIÓN DE SALUD - C
HOSPITAL DE APYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
Dr. Arturo A. Tanaco Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA M00340